



CUERPO DE BOMBEROS DE

ACTA No. 04

CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN PE-CBA1-2026-005

“ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”

En la ciudad de Ambato a los 21 día del mes de abril de 2026 siendo las 16H15, en la oficina de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos de Ambato, se reúne la Comisión Técnica del proceso de PUBLICACION ESPECIAL – PROCESO DE IMPORTACIÓN signado con el número **PE-CBA1-2026-005**, designados formalmente como miembros de la Comisión Técnica, que llevará acabo este importante proceso de contratación, a los siguientes funcionarios y de acuerdo al siguiente detalle Profesional designado por la Máxima Autoridad - Presidente: Bro 1. Ramiro Paúl Cerón Bedoya; Delegado del Titular del área requirente: Bro. 1 Norma Josefina Quingaluiza Guanoluisa; Profesional afín: Bro 1. Jessica Carolina Mayorga Carvajal. En la comisión técnica para este procedimiento se nombra a la Ing. Estefanía de los Ángeles Cobo Jaén, Especialista de Compras Públicas, como Secretaria del proceso. Además, intervendrán con voz, pero sin voto, la Directora Administrativa – Financiera y la Asesora Jurídica y Legal del CBA o quienes hagan sus veces o sus respectivos delegados, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-61-2026** de fecha 01 de abril de 2026, suscrita por el Lic. Myr. (B) Richard Mauricio Bedón Rodríguez; Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato Subrogante; instalándose de esta manera la sesión con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Con los antecedentes mencionados se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación de la Convalidación de Errores
2. Calificación de ofertas del proceso de contratación **PE-CBA1-2026-005** con objeto de contratación “**ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR**”.

Desarrollo de la sesión:

Una vez verificado que se cuenta con el Quorum reglamentario se procede con el primer punto del orden del día.

PUNTO UNO

1. Verificación de la Convalidación de Errores:

Mediante Acta No. 03 de Convalidación de Errores de fecha 17 de abril de 2026, se manifestó que: “(...) *Del análisis de las ofertas presentadas dentro del proceso **PE-CBA1-2026-005** con objeto de contratación “**ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR**”, la Comisión Técnica informa y solicita que se haga constar en la presente Acta que, **SI** existe convalidación de errores a requerir, de acuerdo con el siguiente detalle: (...)*”.




CUERPO DE BOMBEROS DE

No.	PROVEEDOR	RUC/RUT / FEI/EIN Number	REQUIERE CONVALIDAR	OBSERVACIONES
1	EMERGENCY FIRE SOLUTION LLC	Document Number L22000223910 FEI/EIN Number 88-2268691	SI	<p>Se solicita convalidar: En el sistema de portátiles de climatización en la ficha técnica indica que la capacidad de calefacción es de 41.000 BTU/HR BOMBA DE CALOR, pero en la oferta indica que es de 40.000 BTU/H de calefacción, favor ratificar o rectificar.</p> <p>En lo referente a las literas en la ficha técnica indica que la tolerancia de peso es de 500 libras (227 kg) por cuna individual, sin embargo, en la oferta presentada indica que cada litera soporta 457 kg, favor ratificar o rectificar.</p> <p>Se solicita enviar la ficha técnica de sillas con carrito ya que la enviada no es legible y no permite revisar las características de la misma.</p>



CUERPO DE BOMBEROS DE

No.	PROVEEDOR	RUC/RUT / FEI/EIN Number	PRESENTA CONVALIDACIÓN	OBSERVACIONES
1	EMERGENCY FIRE SOLUTION LLC	Document Number L22000223910 FEI/EIN Number 88-2268691	SI	<p>PROPUESTA PROCESO DE CONTRATACION PE-CBA1-2026-005</p> <p>Kerly Vanessa Romero <vanessa.romero@emergencyfiresolution.com> Para: Compras PUBLICAS CBA <cuerpobomberosambato@gmail.com> Cc: Adalberto Ortiz <adalberto.ortiz@emergencyfiresolution.com></p> <p>BUENAS TARDES,</p> <p>Adjunto respuestas a convalidación de errores.</p> <p>Saludos,</p> <p>Vanessa Romero EMERGENCY FIRE SOLUTION LLC ID: 88-2268691</p> <p>El 17/4/26 a las 2:27 p. m., Compras PUBLICAS CBA escribió: [El texto está oculto por privacidad]</p> <p>2 adjuntos</p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>WhatsApp Image 2026-04-21 at 09:06:45.jpeg 435K</p> </div> </div> <p>CONVALIDACION CAMPAMENTO USAR-signed-signed.pdf</p>

SEGUNDO PUNTO

2. Calificación de ofertas del proceso de contratación PE-CBA1-2026-005 con objeto de contratación “ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”.

El Presidente de la Comisión Técnica, mediante secretaría solicita se dé inicio a la calificación de las ofertas presentadas conforme el siguiente detalle:

La Comisión Técnica procede a la revisión de la oferta presentada dentro del proceso signado con el código No **PE-CBA1-2026-005** con objeto de contratación **“ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”** de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Proveedor	Ruc/Rut / Fei/Ein Number	Persona Natural/Jurídica Y/O Compromiso De Asociación O Consorcio	País De Origen	Fecha De Entrega Correo Electrónico	Fecha De Entrega Física	Precio Total De La Oferta
1	EMERGENCY FIRE SOLUTION LLC	Document Number L22000223910 FEI/EIN Number 88-2268691	N/A	Estados Unidos	15-04-2026	N/A	\$ 678.646,00



CUERPO DE BOMBEROS DE

D. Apertura de ofertas

Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas – económicas, se procederá a su apertura.

De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web:

[https://bomberosambato.gob.ec/wordpress F/gruposar/?et_fb=1&PageSpeed=off](https://bomberosambato.gob.ec/wordpress/F/gruposar/?et_fb=1&PageSpeed=off)

- a) Nombre de los oferentes;
- b) Valor de oferta económica;
- c) Nro. De fojas, y
- d) Fecha y hora de presentación

E. Evaluación de la Oferta

Las ofertas serán evaluadas utilizando las siguientes metodologías:

1. Metodología “Cumple/No Cumple.
2. Metodología por puntaje.

Realizada la evaluación se comunicará a través de la página web del Cuerpo de Bomberos de Ambato y posteriormente en la del portal de compras públicas, la siguiente información:

1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.
2. Determinación del país de origen.
3. La Comisión Técnica en esta etapa notificará a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado el país de origen y nombre del oferente que alcanzó el mayor puntaje.

F. Negociación

El Cuerpo de Bomberos de Ambato a través de la comisión técnica procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.

El oferente que obtuvo el primer lugar, deberá presentar como documento habilitante para la negociación la información declarada en el punto 1.3 del formulario único. En el caso, de no presentar la documentación, o si, dentro del proceso de negociación no se acordara una mejora técnica y/o económica equivalente a, por lo menos, el 5% en su totalidad, del valor de la oferta, el Cuerpo de Bomberos de Ambato convocará al siguiente oferente en orden de prelación, de haberlo.

La Comisión Técnica, procederá de la siguiente manera:

En el caso de existir una propuesta de mejora técnica que sea de interés institucional, la Comisión Técnica revisará, evaluará y de estar de acuerdo con la mejora técnica



CUERPO DE BOMBEROS DE

obtenida, se procederá a perfeccionar el acuerdo, siempre y cuando no exista incremento en el valor de la oferta económica presentada.

Las mejoras en las especificaciones técnicas previstas en el formulario único, al momento de ser mejoradas de ninguna manera afectarán, modificarán o cambiarán las condiciones principales que constituyen la funcionalidad y naturaleza objeto de la contratación.

También se considerará para la negociación: forma de pago, tiempo de entrega, capacitación y/o transferencia tecnológica, en el caso que aplicare.

Luego de efectuada la negociación de mejoras técnicas, se procederá a revisar la propuesta económica y a negociar un mejor precio al previsto en la oferta entregada.

Una vez concluida la negociación. Se firmará el acta y se procederá con lo previsto en la etapa de recomendación de ese pliego.

G. Recomendación

La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CBA, con la información de la negociación en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda, (en caso de que la recomendación expresa por la Comisión Técnica sea declarar Desierto, se procederá con la invitación a una nueva ronda de negociación con el siguiente proveedor según el grado de prelación), y así sucesivamente.

H. Firma de contrato

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional.

La suscripción del contrato se efectuará en el Ecuador, ya sea con el proveedor adjudicado, o por el apoderado especial en el Ecuador, que se encuentre legalmente facultado para el efecto.

La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, la facultad exorbitante que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.

Se presentarán la póliza de fiel cumplimiento por el 5% del valor total del contrato, póliza de buen uso del anticipo y garantías técnicas.

Las pólizas que el oferente adjudicado presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

La solución de controversias en todos los casos se solucionará ante los jueces ecuatorianos.

b. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBA o su delegado,



CUERPO DE BOMBEROS DE

declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de esta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y
- e. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente, sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBA o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

Podrá declararse el procedimiento desierto parcialmente, cuando se hubiere convocado a un proceso de contratación con la posibilidad de adjudicaciones parciales o por ítems.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

En todo caso la declaratoria de desierto se plasmará en una resolución motivada y razonada. En ningún caso se permitirá el ejercicio del poder arbitrario.

c. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta.
- La existencia de errores no convalidables.
- Por presentar en una moneda distinta a la solicitada.
- Por haber sido presentadas las ofertas al correo electrónico asignado, fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma en caso de ofertas digitales.
- Por no haber sido presentadas al correo electrónico solicitado en el caso de ofertas digitales.
- Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las



CUERPO DE BOMBEROS DE

condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

- Por otras previstas en este pliego.

d. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

En el caso de que el Cuerpo de Bomberos de Ambato encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.

a. EVALUACIÓN CUMPLE O NO CUMPLE

De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación se han definidos los siguientes parámetros que son de cumplimiento obligatorio; el incumplimiento de cualquiera de ellos será causal de rechazo de la oferta.

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso:

- La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en castellano, caso contrario se deberá adjuntar la traducción respectiva en idioma Castellano.
- Serán descalificadas las ofertas que no cumplan con UNO o más de los requisitos mínimos.
- Serán descalificados los oferentes que presenten más de una oferta o que demuestre vinculación entre oferentes.
- El Cuerpo de Bomberos Ambato, se reserva el derecho de verificar la información enviada o presentada por el oferente en página web del fabricante o directamente con el fabricante.

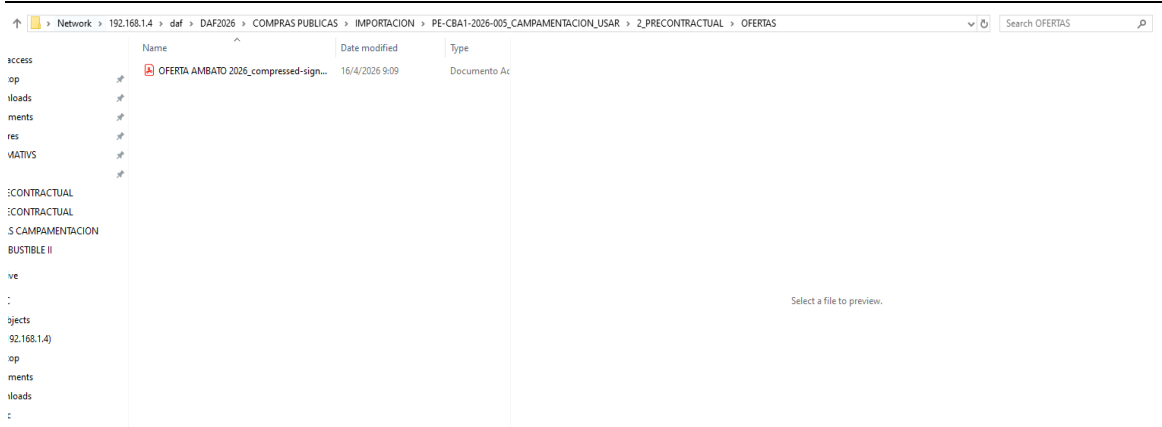
A continuación, se detallan los parámetros mínimos de calificación que serán evaluados bajo el criterio cumple o no cumple:

PROVEEDOR: EMERGENCY FIRE SOLUTION LLC	Document Number L22000223910 FEI/EIN Number 88-2268691
--	---

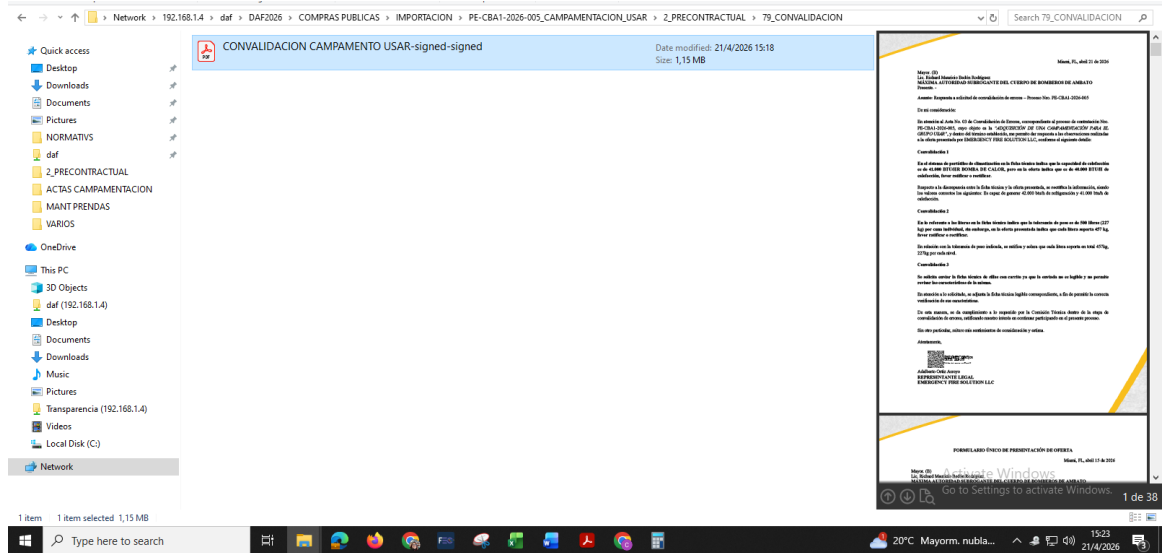
OFERTA




CUERPO DE BOMBEROS DE



CONVALIDACIÓN



VALIDEZ DE LA FIRMA



Buscar Documento(s)

También lo puedes arrastrar aquí

2 DOCUMENTO(S) SELECCIONADO(S)

Documento	Abrir	Quitar	Estado	Detalle
\\192.168.1.4\daf\DAF2026\COMPRAS PUBLICAS\IMPORTACION\PE-CBA1-2026-005_CAMPAMENTACION_USAR\2_PRECONTRACTUAL\79_CONVALIDACION\CONVALIDACION CAMPAMENTO USAR-signed-signed.pdf				
\\192.168.1.4\daf\DAF2026\COMPRAS PUBLICAS\IMPORTACION\PE-CBA1-2026-005_CAMPAMENTACION_USAR\2_PRECONTRACTUAL\74_OFERTAS\74_OFERTA AMBATO 2026_compressed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf				



CUERPO DE BOMBEROS DE

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, LISTA DE PRECIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS	<p>El formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Formulario único de la oferta. ✚ Formulario de lista de precios. <p>Requisitos mínimos: Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Adjuntar en la oferta fichas técnicas o catálogos por cada componente o conjunto de componentes de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. ✚ Adjuntar en su oferta modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados por el lapso de 3 años, conforme a las condiciones establecidas por el Cuerpo de Bomberos de Ambato. ✚ El oferente deberá señalar a una persona natural o jurídica como apoderado especial como lo determina el Art. 6 de la Ley de Compañías, el mismo que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones respectivas 	SI CUMPLE	



CUERPO DE BOMBEROS DE

	<p>derivadas del contrato y demás documentos relevantes del proceso de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none">✚ En caso de no ser fabricante deberá adjuntarse un Certificado Vigente que acredite ser filial o sucursal, o distribuidor autorizado suscrito por el fabricante de la marca ofertada.✚ Adjuntar carta compromiso de capacitación al personal operativo designado por el Cuerpo de Bomberos de Ambato, sobre el uso, cuidado y mantenimiento de todos los ítems materia de este proceso de contratación.✚ Adjuntar Certificado del personal técnico: Se deberá adjuntar el detalle del personal técnico que dará soporte en el arranque, capacitación y soporte técnico de los componentes eléctricos como: (Generador de electricidad, sistemas de iluminación, aire acondicionado, conexión del sistema eléctrico y soporte estructural del campamento)✚ Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:✚ Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción	
--	---	--



CUERPO DE BOMBEROS DE

	<p>en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario). ✚ Documento de identificación tributaria del oferente. ✚ Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas). 		
<p align="center">CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>Se verificará que cada oferente en la oferta presentada dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes del objeto de la contratación.</p> <p>Deberá adjuntar en formato digital un diagrama general en 3D el cual se muestre como quedará establecido el campamento. En el gráfico se deberán representar cada insumo que contiene o por lo menos los siguientes elementos: (carpas, vestíbulos conectores, baños, duchas, etc.).</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	
<p align="center">EXPERIENCIA GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✚ El oferente deberá acreditar experiencia en venta de equipos para bomberos, por un monto mínimo de \$ 271.468,25 (Doscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho dólares con 25/100 Cts. de los 	<p align="center">SI CUMPLE</p>	



CUERPO DE BOMBEROS DE

	<p>Estados Unidos de América).</p> <ul style="list-style-type: none">✚ Para acreditar la experiencia por el monto requerido deberá presentarse tres o más documentos con un monto mínimo de \$54.293,65 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres dólares con 65/100 Cts. de los Estados Unidos de América) que sumen el monto solicitado, la temporalidad es de 5 años.✚ Deberá presentar Facturas y Actas de Entrega Recepción definitivas de clientes públicos o privados que acrediten dicha experiencia, (en caso de ser actas fuera de territorio ecuatoriano se deberá adjuntar documentos de aduanas en el que demuestre que los bienes ingresaron al país de residencia del cliente final).✚ El oferente deberá acreditar experiencia en venta de equipos para bomberos, por un monto mínimo de \$ 271.468,25 (Doscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho dólares con 25/100 Cts. de los Estados Unidos de América).✚ Para acreditar la experiencia por el monto requerido deberá presentarse tres o más documentos con un		
--	--	--	--



CUERPO DE BOMBEROS DE

	<p>monto mínimo de \$54.293,65 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres dólares con 65/100 Cts. de los Estados Unidos de América) que sumen el monto solicitado, la temporalidad es de 5 años.</p> <p>✚ No se aceptarán contratos ni facturas por ventas a compañías o empresas relacionadas o vinculadas.</p>		
<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA ESPECIFICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá acreditar experiencia en venta de campamentos, por un monto mínimo de \$ 135.734,12 (Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cuatro dólares con 12/100 Cts. de los Estados Unidos de América). • Para acreditar la experiencia específica por el monto requerido deberá presentarse tres o más documentos con un valor mínimo de \$27.146,82 (Veinte y Siete Mil Ciento Cuarenta y Seis dólares con 82/100 Cts. De los Estados Unidos de América) que sumen el monto solicitado, la temporalidad es de 5 años. • Deberá presentar Facturas y Actas de entrega recepción definitivas de clientes públicos o privados que 	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>	



CUERPO DE BOMBEROS DE

	<p>acredite dicha experiencia, (en caso de ser actas fuera de territorio ecuatoriano se deberá adjuntar documentos de aduanas en el que demuestre que los bienes ingresaron al país de residencia del cliente final).</p> <ul style="list-style-type: none">• No se aceptarán contratos ni facturas por ventas a compañías o empresas relacionadas o vinculadas.		
--	--	--	--

Índices Financiero

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	INDICADOR DECLARADO POR EL PROVEEDOR
Índice de solvencia	1	231,98
Índice de endeudamiento	1,5	0,0043

Indices Financieros:

Índice de Solvencia= activo corriente/ pasivo corriente

Índice de Solvencia= 115991/500= 231.98

Índice de Endeudamiento= total pasivo/ patrimonio

Índice de Endeudamiento= 500/115491= 0.0043

Atentamente,



Adalberto Enrique Ortiz Arroyo
Representante Legal
EMERGENCY FIRE SOLUTION LLC



CUERPO DE BOMBEROS DE

PATRIMONIO:

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

<i>BIENES Y/O SERVICIOS, INCLUIDOS CONSULTORÍA</i>			
<i>PRESUPUESTO REFERENCIAL</i>		<i>MONTO QUE DEBE CUMPLIRSE DE PATRIMONIO USD</i>	
<i>FRACCIÓN BÁSICA</i>	<i>EXCESO HASTA</i>	<i>PATRIMONIO EXIGIDO SOBRE LA FRACCIÓN BÁSICA</i>	<i>PATRIMONIO EXIGIDO SOBRE EL EXCEDENTE DE LA FRACCIÓN BÁSICA</i>
<i>0</i>	<i>500.000 incluido</i>	<i>0</i>	<i>5% sobre el exceso de 250.000 incluido</i>
<i>500.000,01</i>	<i>1'000.000 incluido</i>	<i>15.000</i>	<i>10 % sobre el exceso de la fracción básica</i>
<i>1'000.000,01</i>	<i>5'000.000 incluido</i>	<i>75.000</i>	<i>12,5% sobre el exceso de la fracción básica</i>
<i>5'000.000,01</i>	<i>10'000.000 incluido</i>	<i>625.000</i>	<i>15% sobre el exceso de la fracción básica</i>
<i>10' 000.000,01</i>	<i>En adelante</i>	<i>1'500.000</i>	<i>17,5% sobre el exceso de la fracción básica</i>

Patrimonio que tiene que justificar: \$ 32.867,06

Patrimonio de la empresa: \$ 115.491,00

Schedule L	Balance Sheets per Books	Beginning of tax year		End of tax year	
	Assets	(a)	(b)	(c)	(d)
1	Cash		184,037		115,991
2a	Trade notes and accounts receivable				
b	Less allowance for bad debts				
3	Inventories				
4	U.S. Government obligations				
5	Tax-exempt securities				
6	Other current assets (attach statement)				
7a	Loans to partners (or persons related to partners)				
b	Mortgage and real estate loans				
8	Other investments (attach statement)				
9a	Buildings and other depreciable assets				
b	Less accumulated depreciation				
10a	Depletable assets				
b	Less accumulated depletion				
11	Land (net of any amortization)				
12a	Intangible assets (amortizable only)				
b	Less accumulated amortization				
13	Other assets (attach statement)				
14	Total assets		184,037		115,991
	Liabilities and Capital				
15	Accounts payable		26,054		
16	Mortgages, notes, bonds payable in less than 1 year				
17	Other current liabilities (attach statement)				
18	All nonrecourse loans				
19a	Loans from partners (or persons related to partners)		104,579		500
b	Mortgages, notes, bonds payable in 1 year or more				
20	Other liabilities (attach statement)				
21	Partners' capital accounts		53,404		115,491
22	Total liabilities and capital		184,037		115,991



CUERPO DE BOMBEROS DE

Existencia Legal

El proveedor debe justificar el tiempo de existencia legal mínimo de 3 años.

La empresa proveedora tiene un tiempo de existencia legal de 3 años 11 meses, de acuerdo con la constitución de empresa presentada.

L122000223910
REGISTRADO 8:00 AM
Mayo 12 de 2022
Sec. de Estado
tlemieux

ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS DE INCORPORACIÓN

PARA

UNA EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LA FLORIDA

Artículo I

El nombre de la Empresa de Responsabilidad Limitada es:

EMERGENCY FIRE SOLUTION LLC

Artículo II

La dirección comercial principal de la Empresa de Responsabilidad Limitada es:

16594 SW 19TH ST
MIRAMAR, FL. EE.UU. 33027

La dirección postal de la Empresa de Responsabilidad Limitada es:

16594 SW 19TH ST
MIRAMAR, FL. EE.UU. 33027

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN

PARÁMETRO	VALORACIÓN	CÁLCULO	PUNTAJE OTORGADO
Experiencia General	10 puntos	$(271.468,25/271.468,25) * 10$	10 puntos
Experiencia Específica	10 puntos	$(135.734,12/135.734,12) * 10$	10 puntos
Plazo de entrega	50 puntos	130 días	50 puntos
Oferta Económica	30 puntos	\$ 678.646,00	30 puntos
TOTAL			100 puntos

De conformidad a la normativa vigente, las disposiciones establecidas en el pliego de este proceso y por convenir a los intereses institucionales, la Comisión Técnica recomienda expresamente calificar, inhabilitar y habilitar a los oferentes:



CUERPO DE BOMBEROS DE

No.	OFERENTE	RUC/RUT / FEI/EIN Number	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN
1	EMERGENCY FIRE SOLUTION LLC	Document Number L22000223910 FEI/EIN Number 88-2268691	HABILITADO- Por haber cumplido con los requisitos mínimos y condiciones solicitadas en el pliego.

RESOLUCIÓN

El señor Presidente de la Comisión Técnica dispone que se dé por finalizada la sesión, que se proceda con la legalización de la presente Acta de Calificación y se continúe con la siguiente etapa de **NEGOCIACIÓN**, se notificará la fecha de negociación a través de la señora secretaria a los miembros de la Comisión Técnica y oferente.

Para constancia y de conformidad a lo estipulado en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de contratación Pública, demás normativa aplicable y pliegos, suscriben la presente Acta los miembros de la Comisión Técnica; se aclara que los miembros con voz, pero sin voto únicamente han actuado en base a sus competencias, todas las respuestas inherentes a la parte técnica son de completa responsabilidad de los otros miembros de la Comisión que mantienen voz y voto.

Una vez finalizado el tratamiento de todos los puntos del orden del día se da por terminada la reunión y se firma con fecha 22 de abril de 2026.

<p>Bro. 1 Ramiro Paúl Cerón Bedoya Miembro de la Comisión Técnica Profesional Designado por la Máxima Autoridad Código SERCOP: N6jTEpaRBX</p> <p>Bro. 1 Norma Josefina Quingaluisa Guanoluisa Miembro de la Comisión Técnica Titular del Área Requirente Código SERCOP: I0868GCxwu</p>	<p>Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig Miembro de la Comisión Técnica Actúa con voz, pero sin voto Código SERCOP: s5IBWuYtkp</p>
--	--



CUERPO DE BOMBEROS DE

<p>Bro 1. Jessica Carolina Mayorga Carvajal Miembro de la Comisión Técnica Profesional Afín Código SERCOP: ff9qluNPiX</p>	<p>Abg. Estefanía Alexandra Pérez Constante Miembro de la Comisión Técnica Actúa con voz, pero sin voto Código SERCOP: qtE3GHmJVS</p>
--	--

La secretaria quien actúa **sin voz ni voto**; da fe que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad al análisis y decisión unánime de la Comisión Técnica, la misma que es aprobada en todo su contenido.

Ing. Estefanía Cobo Jaén
Especialista de Compras Públicas
SECRETARIA
Código SERCOP: dDSwVDJFCC